



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología la siguiente iniciativa legislativa:

- **Proyecto de Ley 8832/2024-CR**, presentado a iniciativa de la congresista Magally Santisteban Suclupe, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, que propone la "Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico y tecnológico del departamento de Tumbes".

La iniciativa legislativa ingresa en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Antecedentes

El **Proyecto de Ley 8832/2024-CR** fue presentado ante el área de trámite documentario el 6 de setiembre del 2024, ingresó a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el 10 de setiembre del 2024 para su estudio y dictamen como primera comisión dictaminadora.

Al respecto, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología (CCIT) ha verificado que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuenta con la firma del

portavoz del grupo parlamentario, así como con las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la iniciativa.

La **Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología**, en su **I sesión extraordinaria** efectuada el 25 de octubre de 2024 en la ciudad de Trujillo, acordó por **UNANIMIDAD** la aprobación del dictamen recaído en el proyecto de ley **8832/2024-CR**, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico y tecnológico del departamento de Tumbes, con dispensa del trámite de sanción del acta. Votaron a favor: **Alfredo Pariona Sinche, Carlos Zeballos Madariaga, Edward Málaga Trillo, Héctor Acuña Peralta, Ernesto Bustamante Donayre, Carlos Alva Rojas, Víctor Flores Ruíz y Magally Santisteban Suclupe.**

1.2 Antecedentes normativos

Por otro lado, se debe considerar como antecedente normativo las leyes de naturaleza declarativa que han propuesto implementar o crear parques científicos tecnológicos en otros departamentos del país, como se detalla a continuación:

Ley	Sumilla
Ley 31067	Ley que declara de necesidad pública, e interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Arequipa.
Ley 31237	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico-tecnológico de la provincia del Santa, en Ancash.
Ley 31394	Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Puno.
Ley 31409	Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Amazonas.
Ley 31680	Ley que declara de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos en diversas regiones del país.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8832/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ley 31726	Ley que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales que no son aptos para la agricultura para la creación y construcción de parques científico-tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y centros de innovación productiva y transferencia tecnológica, y los declara de interés nacional.
Ley 32013	Ley que declara de interés nacional la creación del parque científico tecnológico en San Martín.

1.3 Opiniones solicitadas

Respecto al Proyecto de Ley 8832/2024-CR, se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

Fecha	Institución	Documento	Respuestas
19/09/24	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC	Oficio N°035-2024-2025-CCIT-CR	SÍ
19/09/24	Universidad Nacional de Tumbes	Oficio N°036-2024-2025-CCIT-CR	NO
19/09/24	Gobierno Regional de Tumbes	Oficio N°037-2024-2025-CCIT-CR	NO

1.4 Opiniones recibidas

Se ha recibido las siguientes respuestas a los pedidos de opinión:

Fecha	Institución	Documento
04/10/24	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC	Oficio N°516-2024-CONCYTEC-P

1.4.1 Opinión del Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología - CONCYTEC

Mediante Oficio N°516-2024-CONCYTEC-P, la Presidencia del CONCYTEC trasladó a la CCIT la opinión institucional de su organismo, la cual, a su vez, contiene la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación, las cuales se detallan a continuación:

1.4.1.1 Opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC

Mediante Memorando N°D000417-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo y traslada a la Secretaría General del CONCYTEC el Informe N°D000118-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF, en virtud del cual se emite una opinión favorable al Proyecto de Ley N° 8832/2024-CR, que busca declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de un parque científico-tecnológico en Tumbes.

En su análisis, la OGAJ del CONCYTEC destaca que la Constitución Política del Perú, en su artículo 14, establece como deber del Estado "promover el desarrollo científico y tecnológico del país". Asimismo, se menciona que la Ley N° 31250 otorga al CONCYTEC el rol de organismo técnico especializado, con la finalidad de "normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación".

Señalan que el proyecto de ley en cuestión propone que el parque científico-tecnológico en Tumbes esté bajo la administración de la Universidad Nacional de Tumbes, con el objetivo de "fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competencia empresarial en el departamento de Tumbes".

El CONCYTEC considera esta propuesta relevante, ya que alinea con sus funciones de fomentar actividades de investigación y la transferencia tecnológica en todas las regiones del país.

Sin embargo, la OGAJ sugiere que el texto del proyecto se ajuste a la estructura de leyes anteriores similares, que también declaran de interés nacional la creación de parques científicos-tecnológicos en otras regiones. Recomienda incluir aspectos como "el capital

humano y el valor agregado de los recursos", con el fin de mantener la uniformidad legislativa y reforzar el impacto del parque en términos de productividad y competitividad empresarial.

Finalmente, la OGAI del CONCYTEC concluye que el proyecto de ley es viable desde el punto de vista legal, pero se recomienda hacer ajustes en el texto para alinearlos con otras leyes ya promulgadas en este ámbito, como se menciona en el numeral 2.7 del informe.

1.4.1.2 Opinión de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC

Mediante Informe N°D000314-2024-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC hace suyo y traslada a la Secretaría General de dicho organismo el Informe N° D000469-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, el cual, a su vez, hace suyo y traslada el Informe N° D000031-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-MRP, también de la referida subdirección, en el cual "se presentan comentarios, observaciones y recomendaciones para que el proyecto de ley concuerde con la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley 31250) y contemple la creación del parque en el marco de un trabajo conjunto entre instituciones del SINACTI bajo la figura de un Consorcio Regional de CTI".

Al respecto, en el referido informe, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC estaca que el CONCYTEC, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), promueve mecanismos de

coordinación interinstitucional para que la ciencia y la tecnología se utilicen como herramientas de desarrollo tanto a nivel nacional como regional. Uno de esos mecanismos son los Consorcios Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CRCTI), que buscan resolver problemas y aprovechar oportunidades regionales mediante la articulación de actores del SINACTI.

El informe señala que los parques científicos y tecnológicos pueden ser creados en el marco de las acciones de los CRCTI y que el CONCYTEC ya ha emitido lineamientos técnicos para orientar su implementación. Estos lineamientos, aprobados mediante la Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P, establecen que los parques deben desarrollarse de manera escalonada, con etapas claras que incluyen "implementación, crecimiento, madurez y diversificación". Además, deben contar con una estrategia clara y un plan de transferencia tecnológica que garantice el flujo de conocimiento entre las instituciones participantes.

Según el informe, el proyecto de ley, sin embargo, no considera plenamente las disposiciones de la Ley 31250, que regula al SINACTI, especialmente en lo referente a la necesidad de establecer vínculos formales entre la universidad propuesta para administrar el parque y otras instituciones públicas y privadas. Se destaca que la creación de un parque científico-tecnológico debe ser el resultado de un trabajo conjunto y coordinado entre entidades que promuevan la innovación y la mejora de la competitividad empresarial en la región.

Por tanto, la Sub Dirección considera que el proyecto es "viable con observaciones", siempre que se ajusten los aspectos

mencionados, entre ellos: observar los lineamientos técnicos del CONCYTEC, establecer los vínculos necesarios entre actores clave, articulación con los objetivos del SINACTI y adopción de las recomendaciones para garantizar su implementación exitosa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley se compone de un artículo único, en el cual se declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Parque Científico tecnológico en el departamento de Tumbes, con la siguiente redacción:

"Declárase de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico tecnológico en el departamento de Tumbes, bajo la administración de la Universidad Nacional de Tumbes, con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competencia empresarial en el departamento de Tumbes".

III. MARCO NORMATIVO

El análisis realizado se basa en el siguiente marco normativo, relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Decreto Supremo N° 062-2024-PC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Resolución de Presidencia N° 216-2019- CONCYTEC-P, que aprueba los

Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta de crear un Parque Científico Tecnológico (PCT) en el departamento de Tumbes se presenta en el contexto del proyecto de ley 8832/2024-CR, que lo declara de interés nacional. Este parque se concebiría bajo la administración de la Universidad Nacional de Tumbes (UNT), con el objetivo de promover la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, fortaleciendo la competitividad empresarial en la región. En ese sentido, a continuación, se desarrolla el análisis de la presente propuesta legislativa, abordando el estado de la cuestión, la problemática identificada y cómo se atiende dicha problemática.

4.1. Importancia de los parques científicos tecnológicos

Los Parques Científicos y Tecnológicos (PCTs) son herramientas estratégicas que se han utilizado con éxito en todo el mundo para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo económico. Estos parques actúan como catalizadores del cambio, proporcionando un espacio en el que convergen universidades, empresas y centros de investigación. A través de esta colaboración, los PCTs impulsan la creación de nuevas tecnologías, mejoran la competitividad empresarial y fomentan la transferencia de conocimiento desde la academia hacia la industria.

Uno de los mayores beneficios de los PCTs es que crean ecosistemas donde la innovación puede florecer. Esto ocurre mediante la interacción constante entre diferentes actores (universidades, gobiernos y empresas) y la infraestructura adecuada para apoyar actividades de investigación y desarrollo (I+D), incubación de startups y aceleración empresarial.

A nivel internacional, ejemplos como Silicon Valley en los EE. UU., el Parque Científico de Barcelona en España, y el Sophia Antipolis en Francia, han

demostrado cómo los PCTs pueden transformar regiones, generando empleos altamente calificados y creando un entorno favorable para la inversión en tecnología¹.

En el contexto peruano, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) ha impulsado la creación de PCTs en diversas regiones del país, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo regional y nacional. Los lineamientos técnicos emitidos por CONCYTEC² establecen que los PCTs deben fomentar la investigación científica y tecnológica, mejorar la productividad de las empresas locales y promover la creación de nuevas empresas de base tecnológica

4.2. Contexto regional de Tumbes

Tumbes es una región del extremo norte de Perú, con características socioeconómicas que la hacen particularmente vulnerable. A pesar de su ubicación estratégica fronteriza y su proximidad a Ecuador, la región enfrenta desafíos estructurales que limitan su desarrollo. El Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2024 destaca que Tumbes ha retrocedido en varios pilares clave, como instituciones, entorno económico y mercado laboral³.

Gráfico N° 1. Índice de Competitividad Regional de Tumbes

¹ CONCYTEC (2014). Evaluación de parques científicos y tecnológicos en el Perú. Consultado el 15 de octubre de 2024.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/747531/Infome2_parques.pdf

² CONCYTEC (2019). Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P, que aprueba los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú. Consultado el 16 de octubre de 2024.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/747734/lineamientos_parques_cient%C3%ADficos_tecnologicos_peru.pdf?v=1590693709

³ INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (2024). Índice de Competitividad Regional – INCORE. Consultado el 16 de octubre de 2024. incoreperu.pe/portal/images/financepress/ediciones/INCORE_2024.pdf

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8832/2024-CR, LEY
 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y
 TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Índice de Competitividad Regional	2021		2022		2023		2024	
	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)
Índice Total	9	4.7	9	4.9	8	5.1	11	4.6
Entorno Económico	12	3.3	12	3.2	11	3.5	14	2.9
Infraestructura	12	4.8	8	5.4	9	5.4	10	5.0
Salud	9	6.6	8	6.2	9	6.4	10	6.1
Educación	7	5.5	7	5.5	7	5.7	8	5.0
Laboral	17	3.5	14	3.6	9	4.6	13	3.7
Instituciones	17	4.7	10	5.3	6	5.2	13	5.1

Fuente: Instituto Peruano de Economía (2024). Índice de Competitividad Regional.

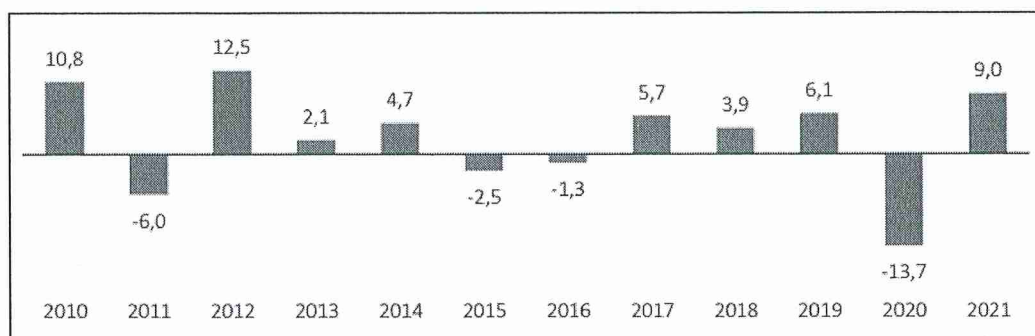
Con respecto a las características socioeconómicas de Tumbes, el desempeño económico de la región ha sido fluctuante. El Valor Agregado Bruto (VAB)⁴ de la región muestra un crecimiento promedio anual del 2.6% durante el periodo 2012-2021⁵, impulsado principalmente por sectores como la manufactura, los servicios y el comercio. Sin embargo, este crecimiento se ha visto afectado negativamente por la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19, lo que ha evidenciado las debilidades estructurales en sectores como la pesca, la agricultura y la minería.

Gráfico N° 2. Evolución de la tasa de crecimiento del Valor Agregado Bruto (VAB) de Tumbes

⁴ El Valor Agregado Bruto (VAB) es un indicador económico que mide la diferencia entre el valor de los bienes y servicios producidos por una economía y el costo de los insumos utilizados en su producción. Es decir, es el valor que se añade a los productos durante el proceso de producción. El VAB es un componente clave del Producto Interno Bruto (PIB) y se utiliza para calcular la productividad de una economía o de sectores específicos dentro de ella.

⁵ MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (2022). Estudio de la dinámica económica – laboral actual y tendencia en Tumbes. Consultado el 16 de octubre de 2024. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4043176/Diagn%C3%B3stico%20de%20Tumbes.pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8832/2024-CR, LEY
 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y
 TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



Fuente: INEI (2023). Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones (SIRTOD).

Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Tumbes.

A pesar de esto, Tumbes cuenta con sectores económicos con un alto potencial de crecimiento. Actividades como la acuicultura, la producción agropecuaria y el turismo tienen el potencial de convertirse en motores de desarrollo, pero requieren un mayor impulso en términos de innovación tecnológica y capacitación. El establecimiento de un PCT en Tumbes podría ser clave para fomentar la investigación y el desarrollo en estos sectores, mejorando la productividad y creando empleos de mayor valor añadido.

En cuanto a la problemática social y económica de la región, el retroceso de Tumbes en el INCORE 2024 también se explica por la falta de inversión en infraestructura y el débil entorno institucional. La región ha experimentado un aumento en la conflictividad social, así como un deterioro en la percepción de la gestión pública.

A nivel laboral, se observa un incremento de la brecha de género en participación e ingresos laborales, lo que limita aún más el desarrollo económico⁶. Además, la informalidad sigue siendo un problema estructural en la región, afectando a gran parte de la población y reduciendo las oportunidades de crecimiento sostenible.

⁶ DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE TUMBES (2021). Diagnóstico socioeconómico laboral. Observatorio Socio Económico Laboral – OSEL Tumbes. Consultado el 16 de octubre de 2024. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4813627/Diagn%C3%B3stico%20Socioecon%C3%B3mico%20Laboral%20N%C2%B001-%202022_Tumbes.pdf?v=1688763835

Gráfico N° 3. PEA ocupada con empleo formal e informal en Tumbes, 2019 - 2021

Empleo Formal e Informal	2019 (%)	2020 (%)	2021 (%)	Var. Relativa 2021/2019 (p.p)	Var. Relativa 2021/2020 (p.p)
Total	100,0	100,0	100,0		
Empleo informal	79,4	82,1	81,9	↑ 2,5	↓ -0,2
En el sector informal	64,2	70,2	68,6	↑ 4,4	↓ -1,6
Fuera del sector informal	15,2	11,9	13,3	↓ -1,9	↑ 1,4
Empleo formal	20,6	18,0	18,1	↓ -2,5	↑ 0,1

Fuente: INEI (2022). Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2019-2021.

Elaboración: DRTPELM - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Tumbes.

Estos problemas socioeconómicos subrayan la necesidad de impulsar proyectos innovadores que promuevan el desarrollo económico regional. Un PCT en Tumbes, bajo la administración de la UNT, tendría un papel importante en la superación de estos desafíos, al fomentar la creación de empleos de alta calidad y promover la transferencia de tecnología para mejorar la productividad en sectores clave.

4.3. Problemática identificada

Uno de los principales problemas que enfrenta la región de Tumbes es la falta de infraestructura tecnológica avanzada. A pesar de algunos esfuerzos recientes, como la creación del Centro de Incubación de Empresas de la UNT⁷, las instalaciones disponibles no son suficientes para soportar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación a gran escala. La falta de laboratorios, equipamiento especializado y centros de investigación limita la capacidad de los

⁷ El 10 de abril de 2022, la Universidad Nacional de Tumbes inició las actividades del Centro de Incubación de Empresas - INCUBA UNTUMBES, a fin de promover y fortalecer emprendimientos y startups de estudiantes, egresados y/o emprendedores en la región. Consultado el 16 de octubre de 2024. <https://www.untumbes.edu.pe/blogs/index.php/lanzan-la-incubadora-de-emprendimientos-incuba-untumbes/>

investigadores y estudiantes para desarrollar proyectos que puedan tener un impacto significativo en la economía local.

Otro desafío importante es la limitada articulación entre los actores clave del ecosistema de innovación en la región. Actualmente, no existe una colaboración efectiva entre la Universidad Nacional de Tumbes, las empresas locales y las instituciones gubernamentales que permita la creación de sinergias para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico. Para que el PCT en Tumbes tenga éxito, es necesario crear redes de colaboración que involucren tanto a actores públicos como privados, fomentando un entorno en el que la innovación pueda florecer.

A su vez, una problemática también latente es la escasez de capital humano altamente capacitado. A pesar de los esfuerzos por fortalecer las capacidades de investigación, el número de docentes calificados y las publicaciones científicas siguen siendo insuficientes para las necesidades que plantea la creación de un PCT. La falta de investigadores en áreas clave como biotecnología, ingeniería y tecnologías de la información limita la capacidad de la universidad para liderar proyectos tecnológicos de impacto regional.

Finalmente, la falta de recursos financieros sostenibles es otro obstáculo significativo. La construcción y operación de un PCT requiere inversiones importantes no solo en infraestructura, sino también en personal y en programas de investigación. Hasta el momento, la región de Tumbes no cuenta con los recursos suficientes para financiar este tipo de proyectos a largo plazo, lo que pone en riesgo su viabilidad.

4.4. Propuesta de solución al problema identificado

Como alternativa de solución a la problemática planteada, se proponen las siguientes cuatro acciones:

Creación de un Consorcio Regional de CTI. Para superar las limitaciones

actuales, se propone la creación de un Consorcio Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CRCTI), que permitiría la colaboración entre diversas instituciones académicas, empresariales y gubernamentales de la región. Este consorcio ayudaría a coordinar esfuerzos, compartir recursos y atraer inversiones tanto del sector público como privado. La creación de un CRCTI en Tumbes permitiría que la región aproveche mejor las oportunidades disponibles en el ámbito de la innovación tecnológica.

Desarrollo de una estrategia de financiamiento. Una estrategia clara de financiamiento será crucial para garantizar la sostenibilidad del PCT. El gobierno regional y nacional pueden desempeñar un papel clave en la asignación de recursos, mientras que las empresas locales y organizaciones internacionales pueden proporcionar financiamiento adicional para proyectos específicos. Además, se puede buscar financiamiento a través de programas nacionales como FONDECYT, o mediante acuerdos de cooperación internacional con entidades dedicadas a la promoción de la investigación y la innovación.

Fortalecimiento del capital humano. Es necesario que la UNT implemente programas de capacitación y formación para su personal docente e investigadores, en áreas como innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento. Asimismo, la universidad debe fortalecer sus redes de cooperación internacional, permitiendo que sus investigadores y estudiantes se beneficien de intercambios y pasantías en universidades y centros de investigación de prestigio.

Creación de un centro de incubación y aceleración empresarial. El éxito del PCT también dependerá de su capacidad para generar nuevas empresas de base tecnológica. Para ello, es esencial la creación de un centro de incubación y aceleración empresarial, que brinde apoyo a startups y emprendedores tecnológicos, facilitando la transferencia de conocimientos desde la universidad hacia el mercado.

En conclusión, la creación e implementación de un Parque Científico Tecnológico en Tumbes representa una oportunidad única para mejorar la competitividad y el desarrollo económico de la región. Sin embargo, este proyecto enfrenta varios desafíos que deben ser abordados mediante un enfoque integral. La articulación de actores, el fortalecimiento del capital humano y la creación de un marco financiero sostenible son factores clave para asegurar el éxito de esta iniciativa. La UNT, como entidad administradora, debe asumir un papel protagónico.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del poder Ejecutivo y de los organismos públicos implicados en la materia del proyecto sobre una necesidad específica (la necesidad de contar con un parque científico tecnológico), no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos inmediatos e imprevistos, que pudieran perturbar las competencias de las instancias gubernamentales respectivas y su cronograma presupuestal.

Por el contrario, con la aprobación de la presente iniciativa legislativa se contribuirá con la generación de los siguientes impactos positivos en el departamento de Tumbes:

- **Fortalecimiento de la investigación y la innovación:** El parque impulsaría la creación de nuevos proyectos de investigación y el desarrollo de tecnologías, mejorando la capacidad científica de la región y generando conocimiento útil para distintos sectores económicos.
- **Generación de empleos de alta calidad:** La creación de empresas de base tecnológica y la atracción de inversiones en tecnología y ciencia generarían empleos especializados, promoviendo el desarrollo profesional en áreas clave como biotecnología, ingeniería y tecnologías de la información.

- **Mejora de la competitividad empresarial:** El parque facilitaría la transferencia tecnológica y la innovación en las empresas locales, permitiéndoles mejorar sus procesos productivos y generar productos con mayor valor agregado, aumentando la competitividad de las empresas tumbesinas a nivel nacional e internacional.
- **Articulación entre academia, empresa y gobierno:** Fomentaría la colaboración entre la Universidad Nacional de Tumbes, empresas y el Estado, creando un ecosistema de innovación que favorecería la cooperación para resolver problemas regionales y aprovechar oportunidades económicas.
- **Diversificación de la economía regional:** La implementación del parque permitiría el desarrollo de nuevos sectores tecnológicos, como la biotecnología, la agroindustria y la acuicultura, reduciendo la dependencia de Tumbes de actividades tradicionales como la pesca y el turismo, y fortaleciendo su economía.
- **Atracción de inversión y cooperación internacional:** Al contar con infraestructura avanzada y un entorno de innovación, Tumbes podría atraer inversión privada y acuerdos de cooperación con universidades y centros de investigación internacionales, potenciando la capacidad tecnológica de la región.

VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y POLÍTICAS DE ESTADO

El presente proyecto de ley concuerda con el Acuerdo Nacional a través de la política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

"Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas, [...] a incrementar las actividades de investigación y el control de los

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8832/2024-CR, LEY
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente, [...] asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos [...]"

A su vez, la presente propuesta se guarda vinculación directamente con la política 18, sobre la búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; y, la política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 8832/2024-CR**, en los siguientes términos:

TEXTO SUSTITUTORIO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico tecnológico del departamento de Tumbes, ubicado en la ciudad de Tumbes, bajo la administración de la Universidad Nacional de Tumbes, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8832/2024-CR, LEY
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el
aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la
productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos
naturales y productos del departamento de Tumbes.

Dese cuenta

Sala de Comisión

Trujillo, 25 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2024 12:25:11-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/10/2024 10:55:40-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/10/2024 15:37:06-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/10/2024 11:10:24-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/10/2024 11:10:57-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2024 16:33:02-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2024 16:27:15-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 11:34:17-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 11:46:52-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE DONAYRE Carlos
Emesto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/11/2024 17:46:12-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8832/2024-CR, LEY
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES